INFORME No.:	**03**
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 DE MARZO 2023
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**2478-23**				
CONTRATISTA	**BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**				
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	830125075-0				
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12/22/2023				
FECHA DE INICIO	12/28/2023				
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	7/31/2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 27 de marzo de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra)				
PRÓRROGA – MODIFICACION NO.01	N/A				
SUSPENSIÓN	N/A				
PÓLIZA DE GARANTÍA:	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SURAMERICANA			
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**		
	RESPONSABILIDAD CIVIL 0943800-2	28-DIC-2023 31-JUL-2026	$5.777.709.180		
	CUMPLIMIENTO 3811908-3	28-DIC-2023 30-NOV-2026	$11.555.418.360		
	CALIDAD DEL SERVICIO 3811908-3	28-DIC-2023 31-ENE-2027	$11.555.418.360		
APROBACIÓN DE GARANTÍA	12/28/2023				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	13424	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	1324		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $115.554.183.600) MCTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.				
ADICIÓN MODIFICACION NO. 1	N/A				
NO. CUENTA BANCARIA	18087062625	**TIPO DE CUENTA**			
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	AHORRO		CORRIENTE	X
OBSERVACIÓN	N/A				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Servicio de protección y seguridad con vehículo BLINDADOS, según Contrato 2478-23. De conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

Observaciones al desempeño:

NINGUNA

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL VICTOR JULIO AYALA GARCIA CON TP 13226-T, CON FECHA 15/03/2024*"...(...) SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SALARIOS PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD EPS, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF Y SENA ...POR UN PERIOSO NO INFERIOR A LOS ULTIMOS SEIS MESES CALENDARIO ANTERIORES A LA PRESENTACIONDE ESTA CERTIFICACION....(...)"*

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [ ] NO [X] NA [ ]

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
01	Del 28 al 30 de diciembre 2023	512.158.638
02	Del 01 al 30 de enero de 2024	5.054.860.787
	TOTAL	**5.567.019.425,00**

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas

No. FEBL 4036

Fechas

15/03/2024

Concepto: Servicio de protección y seguridad con vehículo blindado, según contrato 2478-23. De conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Se anexan Bases Operativas Técnicas (BOT) que soportan el servicio suministrado a la UNP para el periodo del DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024.

Valor	**$5.031.870.786,00**	**Notas Crédito**	0	**Notas Débito**	0

CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE

Saldo por Pagar **0**

Observaciones: Ninguna

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Se anexa: Factura No. FEBL 4036 certificado de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la empresa, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios y Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**TIEMPO**	**PRESUPUESTAL**
	6,75%	**9,17%**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	**115.554.183.600,00**	**100.00%**
Valor Adicionales	0,00	0,00%
Reducciones	0.00	0,00%
Valor Total del Contrato	**115.554.183.600,00**	**100.00%**
Valor Pagado	5.567.019.425,00	4,82%
Valor causado que no se ha pagado	5.031.870.786,00	4,35%
Valor total ejecutado	**10.598.890.211,00**	**9,17%**
Valor saldo por ejecutar	104.955.293.389,00	90,83%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En Ejecución	

RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA

	PROTECCION	ESPECIALIZADA	CTO
RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA (BOT) CONTRATO 2478-23 - PERIODO FEBRERO 01 AL 29 DE 2024	3.266.864.793	0	2383-2478
	1.457.088.448	218.306.266	2478
	0	81.047.731	2244-2478
	0	20.263.548	2302-2478
TOTAL BOT	**4.723.953.241**	**319.617.545**	
TOTAL BOT PROT + ESPECIAL		**5.043.570.786**	
AJUSTE TARIFAS (+)		0	
DCTO POR S/CIO NO PRESTADO PROT (-)		3.900.000	
DCTO POR S/CIO NO PRESTADO ESP (-)		7.800.000	
TOTAL A FACTURAR		**5.031.870.786**	

Una vez realizado el proceso de conciliación y de común acuerdo entre las partes GMW Security Rent A Car Ltda y la Unidad Nacional de Protección, se definieron las Bases Operativas Técnicas (BOT) a liquidar para el presente periodo de la Subdirección de Protección y la Subdirección Especializada.

La tasación de los servicios reportados se realizó amparado en el siguiente clausulado:

"...(...)CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a:

"...(...) 4. Empalme y Transición: El contratista, a partir del inicio de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, y dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario; deberá entregar a la UNP los vehículos según los requerimientos de operación y protección, con el objetivo de garantizar en este periodo de tiempo la correcta e ininterrumpida prestación del servicio.

"...(...) Con miras a mantener el equilibrio financiero previamente planificado, en la ejecución del contrato, una vez el contratista entrante presente los vehículos a la ejecución del contrato en el periodo de empalme y transición, como necesidad mínima, la tarifa que causará el vehículo entrante en operación será la estipulada en su oferta económica y la tarifa a reconocer del vehículo saliente será la que se venía reconociendo en virtud del vínculo contractual anterior.

De acuerdo con lo consignado en la tabla anterior, resumen que ha sido extraído de las BOT allegadas desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada, se realizó la liquidación del servicio para el periodo nombrado, en donde se puede evidenciar un valor total por concepto del servicio prestado a la Subdirección de Protección de **$4.723.953.241,00** y la Subdirección Especializada por valor de **$319.617.545,00** para un total del del servicio de protección y seguridad con vehículo blindados suministrado por valor de **$5.043.570.786,00**.

En el presente periodo se reportan novedades en las Bases Operativas Técnicas – BOT allegadas desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada que se describen a continuación:

1) Descuento por días de servicios no prestado a la Subdirección de Protección por valor de **$ 3.900.000,00** y la Subdirección Especializada por valor de **$7.800.000,00** según se establece en el contrato *"...(...) CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: 1. El contratista deberá llevar a cabo la asignación de los vehículos que le sean solicitados por la entidad a través del supervisor y/o apoyo de la supervisión de la UNP, de acuerdo con sus competencias, a través del medio establecido por la Entidad con copia a las direcciones electrónicas que la Entidad establezca para tal fin, en los siguientes términos:*
1. Para los trámites de tutelas, hasta un plazo no mayor a (24) veinticuatro horas o el término establecido por autoridad judicial, a partir del momento de la solicitud.
2. Para implementaciones por trámites de emergencia, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento de la solicitud.
3. Para implementaciones por resolución, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas a partir del momento de la solicitud...(...)".

Por otro lado, vale la pena mencionar que para el presente periodo, se liquidaron los servicios de acuerdo con el clausulado del contrato suscrito entre las partes *"...(...) CLÁUSULA DÉCIMA. – FORMA DE PAGO: La Unidad Nacional de Protección - UNP pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con los precios unitarios preestablecidos, según los servicios requeridos por LA UNP y facturados por el contratista en relación con las unidades de costo efectivamente proveídas durante el mes.*
"...(...)LA UNP no garantiza el pago total del presupuesto oficial al contratista quien solo recibirán como contraprestación el valor de los servicios efectivamente prestados en atención a las necesidades de la Entidad (Subrayado nuestro).(...)".

Concluido el proceso de conciliación para el periodo liquidado, se establece un valor a pagar de **$5.031.870.786,00** de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En todo caso si se presentan ajustes en la facturación y cobro se descontarán de los saldos pendientes o de la próxima facturación.

El pago de la factura involucra el CDP 13424 - Registro Presupuestal No. 1324 del cual se debe realizar el pago de **$5.031.870.786.**

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	RAFAEL OSWALDO BARRETO SIERRA (IOT– Sub Protección)

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (12) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente **Informe Financiero No. 03 – Periodo: DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024– Contrato 2478-23**

1) Factura Electrónica FEBL 4036
2) Resumen BOT Subdirección Protección – Subdirección Especializada – Periodo DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024
3) Certificación Revisor Fiscal pago de aportes al sistema de seguridad social.
4) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
5) Copia de cédula de ciudadanía del Revisor fiscal
6) Copia tarjeta profesional del Revisor fiscal
7) Certificación Bancaria
8) Copia del RUT
9) Certificado de Existencia y Representación Legal
10) Informe Jurídico – Periodo: DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024
11) Informe Operativo Técnico Sub. Protección – Periodo: DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024
12) Informe Operativo Técnico Sub. Especializada – Periodo: DEL 01 AL 29 FEBRERO 2024

Archívese en:	